INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ RES.1518 del 18 de Marzo de 2026
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6
MIRAFLORES ~ GUADALUPE
TEL: 3102069852-3102069833

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 07-2026

CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL SERVICIO

CONTRATACIÓN REG ESPECIAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN PLANTA FISICA EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO :	12 de Junio de 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
1.3. TIPO DE CONTRATO:	SERVICIO -OBRA
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:	RÉGIMEN ESPECIAL
2. DESCRIPCION FINANCIERA	

4. 2.1. VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de diez y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil pesos Mcte. ($19.755.000)

2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

N°	016	12/06/2026
RUBRO	2.1.2.02.02.005.01	MANTENIMIENTO ESTABLECIMIENTO
VALOR:	$19.755.000	Diez y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil pesos Mcte.
FUENTE:	CALIDAD X GRATUIDAD ($15.429.337)- CALIDAD DPTO ($3.798.213) SUPERAVIT CAL. DPTO ($527.450)	

.3. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación régimen especial la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.51.del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)

2.4 FORMA DE PAGO: La Institución pagará el valor del contrato: en Pagos parciales según avance de obra o (1) un solo pago equivalente al del valor del contrato, recibido a satisfacción previa liquidación del contrato

y presentación de la cuenta de cobro o factura; con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, realizará el respectivo pago.

3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: El rector de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, identifica y atiende mantenimiento correctivo en instalación y mantenimiento de canales aguas lluvias, cunetas, sifones, adecuación de tanques y tuberia para mejoramiento de red hidrahulica,adecuación divisiónes rectoría, secretaría, coordinación, paredes que presentan humedad, mantenimiento unidades sanitaria para el servicio de estudiantes, mantenimiento, reparación de portón entrada principal e instalación de cubierta para protección del mismo, instalación de malla eslabonada para encerramiento de tanques, mantenimiento malla de encerramiento entre otros de la I E ubicada en centro poblado Miraflores, zona rural de difícil acceso. Necesidades presentadas y mas evidenciadas. Con este mantenimiento se pretende mejorar en parte la calidad de la planta física para espacios adecuado donde se desarrolle en forma integral las actividades educativas de grado 0 a 11 de la sede central.

3.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Dentro de las funciones propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación, mejoramiento o mantenimiento de su infraestructura física; con el propósito de que la comunidad educativa cuente con áreas en condiciones adecuadas, seguras y funcionales y/o de salubridad, para la prestación del servicio de atención educativa a los niños, jóvenes y en general a la comunidad educativa, donde puedan desarrollar de manera integral sus actividades y jornada educativa en un ambiente agradable y adecuado, que dé como resultado el mejoramiento de la formación integral en toda la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta que la *sede central de la I E* cuenta con un número de aproximadamente 560 estudiantes desde grado 0 a 11 y la sede central cuenta, El área donde se localizan salones de clase séptimos y decimos y conduce a la zona donde será ubicada la cafetería y sala de informática, sus techos no poseen canales para recoger aguas lluvias, lo que contribuye al rápido deterioro de sus paredes a causa de la humedad, además se encuentran cunetas en piso que representan riesgo de accidente y dificulta la movilidad de la comunidad educativa: estudiantes, docentes.Y teniendo en cuenta que estamos ubicados en una zona de alta pluviosidad, se requiere canalizar estas las aguas lluvias de este sector de la sede central, Las unidades sanitarias destinadas al servicio de los niños, niñas y jóvenes presentan constantes mentenimientos a causa del uso y calidad del agua.

El área de rectoría, secretaria y coordinación, requiere una adecuación debido a no contar con un espacio adecuado para reuniones de consejo y otros que son de importancia para el desarrollo de las actividades inherentes a la I E.

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 07-2026

CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL SERVICIO

CONTRATACIÓN REG ESPECIAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN PLANTA FISICA EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Se hace necesario realizar mantenimiento constante a Los canales aéreos, canaletas de piso por acumulación de material del medio ambiente, al igual que los tanques de almacenamiento de agua por motivo de la sedimentación ya que, no se cuenta con agua tratada, por lo que también requiere hacer los ajustes necesarios para ubicar tanque desarenador y así minimizar el daño que causa a las redes hidrahulicas esta sedimentación.

El portón principal de ingreso a la sede requiere una intrvención correctiva debido al deterioro que presenta por estar expuesto al sol y agua y además esta sobre una vía principal y es constante su exposición a agentes externos que contribuyen al deterioro.

Así mismo por el uso diario y comunitario las puertas presentan continuos mantenimientos al igual que la malla de encerramiento también presenta daños que necesitan reparación para evitar el ingreso de personas y animales que representen riesgo para la comunidad educativa.

Por lo anterior expuesto se requiere la contratación para realizar:

Los mantenimientos correctivos necesarios para subsanar las deficiencias que se presentan a nivel de la planta física como: Continuar con la adecuación e instalación de los canales de aguas lluvias, corrección de cunetas, mantenimiento correctivo de porton entrada central, incluido instalación de cubierta para protección del portón, malla de encerramiento y puertas, adecuación y mantenimiento de tanques, redes hidrahulicas y unidades sanitarias, remodelación del área correspondiente a rectoría, secretaria, coordinación para adecuar sala de reuniones y cafetería, mantenimiento de techos como taponamiento de goteras y limpieza de los mismos, mantenimiento de areas comunes como podas y otros, se requiere la adecuación de espacio para cafetería y tienda escolar el cual la comunidad con el servicio sena esta desarrollando un proyecto en guadua y la I E aporta la instalación del techo, en la sede central de la Institución educativa Nuestra Señora del Carmen.

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, en su planta de personal no cuenta con recurso humano capacitado, ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto, se hace necesario contratar el servicio de obra para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en la sede central de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen.

Por lo anterior expuesto, con la adecuación en diferentes áreas de la sede central del establecimiento educativo, se pretende mejorar la calidad de la planta física para la atención integral a la comunidad educativa, de la sede central de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, ubicada en zona rural de difícil acceso del municipio de Guadalupe.

3.3. OBJETO A CONTRATAR: Contratar servicio de obra de mantenimiento preventivo y correctivo en techos, puertas, canales, desagües, tanques de almacenamiento, puertas, paredes, conexiones hidráhulicas y sanitarias, encerramiento, adecuación área rectoría de la Sede central Nuestra Señora del Carmen, de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila.
CODIGOS UNSPSC: 72101507

3.4. CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 07-2026

CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL SERVICIO

CONTRATACIÓN REG ESPECIAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN PLANTA FISICA EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
MANO DE OBRA INCLUIDO INSUMOS Y MATERIALES: ADECUACIÓN AREA DE RECTORIA, COORDINACIÓN, SECRETARIA, BATERIAS SANITARIA- ADECUACIÓN PORTON Y PUERTAS – MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN PAREDES, ELABORACIÓN DE CUNETAS EN AREA DE LA CANCHA				
1	72101507	* INSTALACIÓN 13.5 MTS^2 CUBIERTA PROTECCIÓN PORTON: INCLUIDA MANO DE OBRA, PERFILERIA, PINTURA, SOLDADURA, LAMINA ARQUITECTONICA CAL. 28.	MTS	13.5
2		* MANTENIMIENTO PORTÓN 3x3 mts ENTRADA PRINCICIPAL : INCLUIDO MANO DE OBRA, SOLDADURA, CAMBIO DE PERFILERIA INFERIOR POR DETERIORO, REFUERZO EN BISAGRAS Y PINTURA	UND	1
3		* ADECUACIÓN EN MATERIAL LIVIANO PARA DIVISIÓN Y AMPLIACIÓN RECTORIA: INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES LAMINA SUPER BOARD, ESTUCO Y PINTURA PARA INSTALACIÓN DE PARED TAMBORIADA 12.5 MTS^2- DESMONTE DE MODULOS Y REUBICACIÓN SECRETARIA Y COORDINACIÓN: INCLUYE MANO DE OBRA Y BARRA EN ESTRUCTURA METALICA Y LAMINA PVC 3.5 MTS^2 PARA SERVICIO DE SECRETARIA- ADECUACIÓN PARED DE CAFETERIA INCLUIDO MATERIAL LIVIANO PARA DIVISIÓN 4 MTS^2 , APERTURA DE PUERTA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO HUMEDAD.	UND	1
4		* ADECUACIÓN DE TANQUES Y TUBERIA PARA MEJORAMIENTO DE RED HIDRAHULICA: INCLUYE MANO DE OBRA PARA REINSTALACIÓN DE TANQUES, MANTENIMIENTO TUBERIA DE CONDUCCIÓN, INSTALACIÓN TANQUE DESARENADOR - MATERIALES: TUBERIA HIDRAHULICA, ACCESORIOS.	UND	3
5		* ADECUACIÓN CON MEJORAMIENTO EN PAREDES Y PISO EN CONCRETO RUSTICO AREA 20 MTS^2: INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES: CEMENTO- ARENA- ARENILLA- PIEDRA	UND	20
6		* ELABORACIÓN EN CONCRETO DE 50 MTS LINEALES DE CUNETAS PARA DESAGUE EN POLIDEPORTIVO:MANO DE OBRA Y MATERIALES: CEMENTO - ARENA	UND	50
7		*INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA PARA ENCERRAMIENTO DE TANQUES: INCLUYE MANO DE OBRA : SOLDADURA Y MALLA ESLABONADA 24 MTS	MT	24
8		*ELABORACIÓN Y CANALIZACIÓN CANALES AGUAS LLUVIAS: INCLUYE MANO DE OBRA INSTALACIÓN CON SOLDADURA DE 42 MTS DE CANAL METALICO LAMINA CALIBRE 20 PINTADO EN ANTICORROSIVO Y RESPECTIVOS DESAGUES - SOLDADURA	MT	42
9		CUBIERTA KIOSCO: LAMINA ARQUITECTONICA CALIBRE 28	MT	110

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 07-2026

CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL SERVICIO

CONTRATACIÓN REG ESPECIAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN PLANTA FISICA EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

10		MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS: BAÑOS Y LAVAMANOS: INCLUYE MANO DE OBRA, LLAVES, ACCESORIOS, PEGANTE	UND	20
11		MANTENIMIENTO DE TECHOS: TAPONAMIENTO DE GOTERAS Y LIMPIEZA DE CANALES: MANO DE OBRA-MATERIALES DELIMPIEZA TECHOS Y CANALES - CINTA TAPAGOTERAS-	UND	35
12		MANTENIMIENTO ELECTRICO: LAMPARAS- TOMACORRIENTES Y APAGADORES: MANO DE OBRA Y ACCESORIOS MENORES	UND	30
13		MANTENIMIENTO DE MALLA DE ENCERRAMIENTO: INCLUYE MANO DE OBRA – SOLDADURA	UND	40
14		MANTENIMIENTO DE PUERTAS: SOLDADURAS, CAMBIO DE BISAGRAS, CHAPAS, AROS CANDADOS, MANIJAS	UND	12
15		ADECUACIÓN Y CELLAMIENTO DE CUNETAS: ADECUACIÓN CON PISO DE CONCRETO: INCLUYE MANO DE OBRA, CEMENTO, ARENA	MT	32
16		ADECUACIÓN DE TECHO EN LUDOTECA	UND	1
17		MANTENIMIENTO TOTAL DE AREAS COMUNES: PODAS - GUADAÑADA - LIMPIEZA ZONAS VERDES	UND	2

3.5 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

3.6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: La ejecución del contrato se desarrollará en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, **sede central** Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes **actividades**:

En atención a que la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen requiere la obra antes descrita, el contratista se debe comprometer a estos aspectos de obligatorio cumplimiento:

Obligaciones Generales:

Los aspectos a desarrollar se enmarcan en el cumplimiento del objeto del contrato: Contratar servicio de obra de mantenimiento preventivo y correctivo en techos, puertas, canales, desagües, tanques de almacenamiento, puertas, paredes, conexiones hidráhulicas y sanitarias, encerramiento, adecuación área rectoría de las Sede central Nuestra Señora del Carmen, de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila. CODIGOS UNSPSC: 72101507

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el prestador deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y de conformidad con lo establecido.
2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
3. Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado.
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
6. Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato.
7. El CONTRATISTA deberá Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las Personas que laboran o que permanezcan dentro de la sede o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes.
8. El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética
9. El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad establecidos.

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento:

a) Ejecutar el contrato adjudicado en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada y de conformidad con las normas legales que los regulen.

b) Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas.

c) Cumplir con el objeto contratado con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de noventa (90) días siguientes a la fecha de la suscripción del contrato.

d) Atender las reclamaciones que presente la entidad, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.

e) Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.

f) Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.

g) Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.

h) Suministrar las lineas de atención al público disponibles, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de requerirse.

i) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.

j) No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.

k) Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

l) Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato.

ll) El CONTRATISTA deberá Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las Personas que laboran o que permanezcan dentro de la sede o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes.

m) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del A69 si a ello hubiere lugar.

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN :

* Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
* Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
* Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
* Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
* Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
* Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.

4. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 07-2026

CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL SERVICIO

CONTRATACIÓN REG ESPECIAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN PLANTA FISICA EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 " Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"

4.1 REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

REQUISISTOS JURIDICOS:

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma.

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos

profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional,, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 90 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO:

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los precios de mercado:

DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PONDERADO

Contratar servicio de obra de mantenimiento preventivo y correctivo en techos, puertas, canales, desagües, tanques de almacenamiento, puertas, paredes, conexiones hidráhulicas y sanitarias, encerramiento, adecuación área rectoría de las Sede central Nuestra Señora del Carmen, de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila. CODIGOS UNSPSC: 72101507	$19.755.000	$21.615.000	$23.365.000	**$21.578.333**

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

5.1. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: Estará a cargo de la rectoría de la Institución Educativa.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que asumen la entidad pública y el contratista, en la etapa precontractual, contractual e incluso pos contractual, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato. Este estudio debe efectuarse en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por el incumplimiento del contrato en la contratación de suministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que los pagos se hara, una vez sea entregada la póliza y comience a operar. cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento, es decir contra entrega a recibo y satisfacción.

POLIZAS REQUERIDAS: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)

POLIZA MARCAR (X) TIEMPO VALOR A ASEGURAR
Cumplimiento
Buen Manejo del Anticipo
Prestaciones Sociales
Calidad del Servicio
Responsabilidad Civil Extracontractual
No requiere pólizas **X**

7. INDEMNIDAD

7.1 **RELACION LABORAL**: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

7.2 **INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Dr. JUAN CARLOS MARTINEZ WALLES
Rector

Proyectó: Hermilda Puentes Almario
AUX. ADMINISTRATIVA -PAGADOR